



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2022-00067-00

Paso al Despacho de la señora Jueza, el proceso de Declaración de Pertenencia, por Prescripción **EXTRAORDINARIA**, instaurado por EDIER DE JESÚS RONCANCIO SANTAMARÍA, portador de la C. C. No. 4.228.456 de Saboyá, quien actúa a través de apoderado judicial WILLIAM RICARDO CASTELLANOS TORRES, portador de la C.C. No. 1.053.342.018 de Chiquinquirá, T. P. No. 282.307 del C.S. de la J., **contra FLORENTINO RONCANCIO, PEDRO SANTAMARÍA Y PERSONAS INDETERMINADAS**, junto con memorial pantallazo de correo del apoderado actor de fecha 9/08/2022. Para proveer.

Saboya, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022).

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

Código: FRT -
031

Versión:
01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

AUTO DE SUSTANCIACION No. 322

Radicado No. 2022-00067-00

Saboya, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA

Demandante/Solicitante/Accionante: EDIER DE JESÚS RONCANCIO SANTAMARÍA

Apoderada Actora: DR. WILLIAM RICARDO CASTELLANOS TORRES

Demandado/Oposición/Accionado: PEDRO SANTAMARÍA Y HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS DE FLORENTINO RONCANCIO: ANTONIO RONCANCIO SANTANA, Y PERSONAS INDETERMINADAS

Predio: LAS DELICIAS EL CUAL HACE PARTE DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN DENOMINADO CATASTRALMENTE **SANTA LIBRADA**, EL MISMO QUE PARA LA ORIP SE DENOMINA **LOTE DE TERRENO**, UBICADO EN LA VEREDA LA LAJITA, JURISDICCIÓN DE SABOYA - BOYACÁ, CON F.M.I. 072-58433 DE LA ORIP, CEDULA CATASTRAL No. 000000070521000 DEL IGAC

I. ASUNTO

Del correo electrónico que el apoderado demandante remitió el día 9/08/2022 8:00 a.m., mediante el cual remite la ficha catastral del predio objeto de la demanda, expedida por el IGAC, dando cumplimiento a lo dispuesto por este despacho en el numeral segundo del auto adiado 14 de julio de 2022, en 5 folios, agréguese y déjese en conocimiento de las partes, para los fines legales pertinentes.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

Código: FRT - 013

Versión: 01

Fecha: 18-09-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYA -BOYACÁ

SGC

AUTO DE SUSTANCIACION No. 322

Radicado No. 2022-00067-00

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e interesado, el correo electrónico que el apoderado demandante remitió el día 9/08/2022 8:00 a.m., mediante el cual remitió la ficha catastral del predio objeto de la demanda, expedida por el IGAC, en 5 folios, dando cumplimiento a lo dispuesto por este despacho en el numeral segundo del auto adiado 14 de julio de 2022.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado y publicar la presente providencia a través del micro sitio del Juzgado dispuesto en el Portal Web de la Rama Judicial, para los fines legales pertinentes (Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y demás normas concordantes).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La presente providencia se notifica por estado civil No. 33 publicado el 19 agosto del de 2022.

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6672cc233049f8d9f42c616f301b9598c8441f44884ec7b4972d57db98231e05

Documento generado en 17/08/2022 07:20:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>